

MIGUEL DÍAZ CUEVA,  
Intendente de Compañias de Cuenca, Encargado,

En uso de las atribuciones que le concede las Resoluciones Nos. 4569 y 5179, de 11 de Abril de 1.975 y 6 de Enero de 1.976, respectivamente, expedidas por el señor Superintendente de Compañias,

CONSIDERANDO:

Que mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Cuenca el 20 de Diciembre de 1.975 ante el Notario Segundo del Cantón, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha constituido la compañía anónima denominada "CENTRO DE ACOPIOS LACTEOS SAN ANTONIO C.A.";

Que el señor Alejandrino Moncayo Alvarado, debidamente autorizado por los socios fundadores según consta de la respectiva escritura, ha presentado en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación de la escritura de constitución de la mencionada compañía, adjuntando, para el efecto, tres copias notariales de la misma;

Que el Departamento Jurídico de esta Oficina mediante Informe N° 02- DJ- 76 se pronuncia en forma favorable; y,

Que el capital social se halla legalmente integrado;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "CENTRO DE ACOPIOS LACTEOS SAN ANTONIO C.A.", constante de la escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el 20 de Diciembre de 1.975, con un plazo de duración de treinta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, con domicilio en la ciudad de Cañar y con un capital social de un millón cien mil sucres dividido en mil cien acciones nominativas, ordinarias e indivisibles del valor de mil sucres cada una.

SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Cañar inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la escritura pública celebrada el 20 de Diciembre de 1.975 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca y esta Resolución aprobatoria. Sentará en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la correspondiente razón del cumplimiento de lo ordenado.

TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, ante el margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía anónima "CENTRO DE ACOPIOS LACTEOS SAN ANTONIO C.A.", celebrada el 20 de Diciembre de 1.975, que dicha escritura ha sido aprobada mediante esta Resolución, debiendo sentar en las copias la pertinente razón.

CUARTO.-DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Cañar, domicilio de la Compañía, un extracto de la mencionada escritura constitutiva juntamente con la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE y una vez cumplido con lo dispuesto vuelva el expediente a este Despacho.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a nueve de Enero de mil novecientos setenta y seis.

Dr. Miguel Diaz Cueva  
Intendente de Compañías de Cuenca, Encargado

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el doctor Miguel Diaz Cueva, Intendente de Compañías de Cuenca, Encargado, hoy nueve de Enero de mil novecientos setenta y seis.  
CERTIFICO:

Dr. Carlos Coellar E.  
Abogado 2 Encargado de la Secretaría

Certifico: que la resolución presente y la escritura de constitución de la Compañía a la que dicha resolución se refiere, se inscribió hoy de conformidad en la diligencia respectiva, a fojas 13 y a fojas 4, bajo el N.º del Registro Mercantil. Cañar, Enero 15 de 1976. El Registrador Encargado.  
Alejandro Cordero



Doy fé que he dado cumplimiento a lo dipuesto en el Numeral Tercero de la "resolución que antecede. Cuenca, enero 19 de 1976.

*Adrián E. Paredes*  
Notario 2°



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*